

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

51 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, de la formalización de la modificación del contrato «2021000053 Suministro de endoprótesis toracoabdominal a medida y endoprótesis multirrama TAAA para el Servicio de Angiología y Cirugía Vascul ar del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2021000053.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de endoprótesis toracoabdominal a medida y endoprótesis multirrama TAAA para el Servicio de Angiología y Cirugía Vascul ar del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) CPV: 33184100-4 Implantes Quirúrgicos.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (modificación).
 - c) Valor estimado del contrato: 478.117,00 euros.
 4. Formalización del contrato inicial:
 - a) Fecha adjudicación: 3 de marzo de 2022.
 - b) Fecha formalización contrato: 7 de abril de 2022.
 - c) Plazo ejecución: 12 meses.
 5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha aprobación modificación: 5 de septiembre de 2022.
 - b) Fecha formalización modificación: 9 de septiembre de 2022.
- Contratista: Cook España, S. L. (B08525073).
- a) Importe modificación:
 - Importe neto: 13.599,00 euros.
 - IVA: 1.359,90 euros.
 - Importe total: 14.958,90 euros.
 - b) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - c) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 27 de septiembre de 2022.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.
(03/19.795/22)

